

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

()

<<Por la cual se convoca a las Universidades Estatales u Oficiales para la elección del representante de los Rectores de Universidades Estatales u Oficiales ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial la conferida en el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 1 del Decreto 3440 del 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 de la Ley 30 de 1992, creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como organismo gubernamental vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Que el párrafo del artículo 35 de la Ley 30 del 1992 consagra que para la escogencia de los integrantes del CESU señalados en los literales e), f), g), h), i), j), k), l) y m), el Gobierno Nacional establecerá una completa reglamentación que asegure la participación de cada uno de los estamentos representados, los cuales tendrán un período de dos años, mandato que fue cumplido con la expedición del Decreto 3440 de 2006, el cual establece los parámetros generales para adelantar dicha elección.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 2382 de 2015 y el numeral 28.11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, quien en ejercicio de sus funciones informó que el periodo del representante de los rectores de universidades estatales u oficiales ante el CESU finalizó el 18 de noviembre de 2017 y en tal sentido, es necesario adelantar el proceso de elección correspondiente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el literal a) del artículo 1 del Decreto 3440 de 2006, que establece:

“a) Un rector de universidad estatal u oficial: El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las universidades estatales u oficiales registrados en el sistema nacional de información de la educación superior –SNIES, para que mediante votación directa escojan, de entre los rectores que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el literal e) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992.”

Que el Decreto 2382 de 2015 en el párrafo del artículo 2 expone que los integrantes del CESU, que deban retirarse por dejar de ser rector o perder la condición que permite

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Universidades Estatales u Oficiales para la elección del representante de los Rectores de Universidades Estatales u Oficiales de- CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

ser representante de los estamentos podrán continuar ejerciendo sus funciones en este Consejo, hasta la elección y posesión de su sucesor, e igualmente señala que esta disposición también es aplicable a las personas que estén ejerciendo funciones en el CESU a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto, como es el caso del actual representante de los rectores de universidad estatales u oficiales.

Que para la escogencia del integrante del CESU mencionado anteriormente, es necesario expedir la presente resolución, con el fin de fijar un procedimiento que permita a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en la condición indicada, realizar en debida forma las etapas de la convocatoria, inscripción, postulación, votación y posesión del citado integrante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Convocar a los rectores de universidades estatales u oficiales para efectuar la elección de un representante de los rectores de universidades estatales u oficiales ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU para el periodo 2018 - 2020.

Artículo 2. Proceso para la elección del nuevo miembro del CESU. La convocatoria referida en el artículo anterior, se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, desde el 18 de abril hasta el 16 de mayo de 2018, convocará a todos los rectores de las universidades estatales u oficiales, para que se inscriban.

II. Inscripción.

La inscripción de los rectores de universidades estatales u oficiales señalado el numeral anterior, se realizará desde las 8:00 am del día 20 de abril de 2018 hasta las 4:59 pm del día 23 de abril de 2018. Para tal fin, los rectores de universidades estatales u oficiales deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES CESU>>
3. Seleccionar la opción <<Inscríbese aquí>> y luego dar click en <<Realizar inscripción>> e ingresar la información solicitada.

Para efectuar dicha inscripción, los datos de los rectores de universidades estatales u oficiales deberán ser consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, siguiendo los pasos antes mencionados.

Para acreditar la condición de rector de universidad estatal u oficial, el Ministerio de Educación Nacional verificará el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, conforme lo establece el Decreto 3440 de 2006.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Universidades Estatales u Oficiales para la elección del representante de los Rectores de Universidades Estatales u Oficiales de- CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y contraseña personal e intransferible, la cual se enviará al correo del rector inscrito, esta información será necesaria en los procesos de postulación y votación.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección del representante de los rectores de universidades estatales u oficiales, previa verificación de las calidades y la revisión de sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

III. Publicación de la lista de inscritos de rectores de universidades públicas.

La lista de inscritos se publicará el 24 de abril de 2018, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU.

IV. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de rectores de universidades estatales u oficiales inscritos.

De presentarse alguna inconsistencia en la lista de inscritos, los rectores de universidades estatales u oficiales o cualquier ciudadano podrá interponer peticiones, quejas o reclamos sobre las personas que conforman la lista de rectores de universidades estatales u oficiales inscritos, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co durante el día 25 de abril de 2018.

V. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de rectores de universidades estatales u oficiales inscritos.

La Secretaría Técnica emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos, a más tardar el 2 de mayo de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 2 de mayo de 2018.

VI. Postulación de los rectores de universidades estatales u oficiales inscritos.

Los rectores de universidades estatales u oficiales debidamente inscritos, interesados en representar a sus colegas ante el CESU, podrán postularse voluntariamente siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. Ingresar a la página web <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Seleccionar la opción << CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES CESU >>
3. Hacer click en <<Postúlese aquí>>. (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
4. Dar click en la opción <<Postularse>>.

La postulación de candidatos para la elección se realizará el día 3 de mayo de 2018, desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm.

Surtido este proceso, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de postulados, que pasarán a ser candidatos en la elección, lista que se publicará el 4 de mayo de 2018 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, pestaña Educación Superior, menú CESU.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Universidades Estatales u Oficiales para la elección del representante de los Rectores de Universidades Estatales u Oficiales de- CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

VII. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.

De presentarse alguna inconsistencia en la lista de postulados, los rectores de universidades estatales u oficiales aspirantes o cualquier ciudadano podrá interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre las personas que conforman la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co durante el día 7 de mayo de 2018.

VIII. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.

La Secretaría Técnica emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos, a más tardar el 15 de mayo de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 15 de mayo de 2018.

IX. Votación.

De acuerdo con las fechas previstas en esta resolución, todos los rectores de universidades estatales u oficiales inscritos (postulados y no postulados) podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidatos para la elección del rector de universidades estatales u oficiales que los representará ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2018, entre las 8:00 a.m. y las 4:59 p.m. Debe señalarse que cada uno de los rectores de universidades estatales u oficiales podrán votar una sola vez y para este fin deberán agotar los siguientes pasos:

1. Hacer click en << CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES CESU >>
2. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>. (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
3. Hacer click en <<Votar>> al frente del nombre del candidato que desea elegir.

Nota: Será elegido como representante de los rectores de universidades estatales u oficiales ante el CESU, quien obtenga la mayoría de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

X. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

XI. Procedimiento en caso empate.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación al tercer día hábil siguiente de la publicación de resultados de votaciones. Para realizar esta votación, los rectores inscritos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co>

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Universidades Estatales u Oficiales para la elección del representante de los Rectores de Universidades Estatales u Oficiales de- CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

2. Hacer click en << CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES CESU >>
3. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>, habilitado para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota I: Esta votación se hará únicamente respecto de quienes hayan obtenido la mayoría de votos, en caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación, de no presentarse un desempate se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva. Igualmente, los resultados de las votaciones de desempate se publicarán en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, en el menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

XII. Posesión del nuevo miembro del CESU.

De conformidad con los parámetros legales, la posesión y la respectiva toma de juramento del nuevo integrante del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevará a cabo en la siguiente sesión presencial que desarrolle dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Mauricio Ramírez Cabana – Viceministerio de Educación Superior
Revisó: Magda Méndez Cortés - Directora de Calidad para la Educación Superior
Andrés Suárez Másmela - Asesor Viceministra de Educación Superior
Aprobó: Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior